



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

RESOLUCIÓN N° 014/16

BUENOS AIRES, - 4 ABR 2016

VISTO el Expediente N° 1630/09, las Resoluciones N° 245 de fecha 10 de junio de 2009 y N° 673 de fecha 27 de setiembre de 2010, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, y la Resolución N° 310 del 9 de noviembre de 2009 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (ANPCyT) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MINCYT N° 245/09 citada en el VISTO, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB), se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización, y se nombró a los integrantes del Consejo Asesor.

Que la mencionada medida faculta al SNDB a llevar adelante la recomendación de políticas, la coordinación de acciones y la adopción de planes, programas y proyectos relacionados con su objeto.

Que a través de la Resolución MINCYT N° 673/10 se delegó el dictado de los Actos Administrativos relacionados a las acciones de financiamiento del SNDB en el Secretario de Articulación Científico Tecnológica.

Que por conducto de la Resolución ANPCyT N° 310/09 citada en el VISTO se aprobaron las Bases y Formulario para el financiamiento de Proyectos para el Fortalecimiento de las Bases de Datos y Formación de Recursos Humanos vinculadas al Plan de Actividades del SNDB.

Que el Consejo Asesor del SNDB aprobó las solicitudes de financiamiento de los proyectos que constan en el Acta de fecha 15 de octubre de 2015 que obra como antecedente en el Expediente mencionado en el VISTO.



Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva

Que a fin de instrumentar las acciones descritas en el párrafo precedente corresponde dictar el presente Acto Administrativo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución N° 673 de fecha 27 de septiembre de 2010.

Por ello,


EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébense las solicitudes de financiamiento para los Proyectos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y a la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, notifíquese a los interesados, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0 14 / 1 6


Lic. AGUSTÍN CAMPERO
Secretario de Articulación Científico Tecnológica
Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva



ANEXO I

SISTEMA NACIONAL DE DATOS BIOLÓGICOS							
Proyecto n°	Título	Institución Beneficiaria	Dependencia	Responsable técnico	Rubros Aprobados	Monito aprobado para subsidio en pesos	Monito de contraparte en pesos
F37	Digitalización y equipamiento del herbario UNSL Fase I	UNSL	Herbario de la Universidad Nacional de San Luis	Luis Angel Del Vitto	PC, discos externos, impresora, lectora código de barras, módulos guardabancos, asignaciones estímulo	\$ 264.485,00	\$ 144.808,00
F39	Base de datos del herbario del Instituto Darwin II Parte	CONICET	Instituto de Botánica Darwinion	Manuel Belgrano	PC's, UPS's, guardabancos	\$ 180.000,00	\$ 864.000,00